

EXPDTE. Nº: 1213/2009 - P.Ley

AUTOR: BETHENCOURT María Ester, PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: Establece la obligatoriedad del uso de las leyendas "2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" y "2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia", en los documentos oficiales a utilizarse por los Poderes Ejecutivo y Legislativo durante los años 2010 y 2016.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA HORNE LAZZARINI BUYAYISQUI CIDES GRILL
MANSO MAZA MILESI MUENA PERALTA PESATTI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Marzo de 2010